



TEXTO SUSTITUTORIO DE LAS MOCIONES N°. 18406 Y 18407:

PARA RESPALDAR LA POSICIÓN DEL ESTADO PERUANO EN DEFENSA DE LA SOBERANÍA Y JURISDICCIÓN NACIONAL SOBRE LA ISLA CHINERÍA, CONFORME AL DERECHO INTERNACIONAL Y LOS TRATADOS VIGENTES CON LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

1. Respaldar la posición del Estado peruano en defensa de la soberanía y jurisdicción nacional sobre la isla Chinería, conforme al derecho internacional y los tratados vigentes con la República de Colombia.
2. Rechazar categóricamente las declaraciones emitidas por el Presidente de la República de Colombia que desconocen manifiestamente los límites definidos por los tratados internacionales.
3. Expresar su pleno respaldo al pronunciamiento emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú el 5 de agosto de 2025, en defensa de la soberanía nacional, el respeto al derecho internacional y la integridad del territorio peruano.
4. Invocar a la ciudadanía a mantenerse unida y vigilante en la defensa de la soberanía e integridad territorial del Perú, dentro del marco de la paz, el respeto y la hermandad entre los pueblos.

Lima, 7 de agosto de 2025

**FERNANDO MIGUEL
ROSPIGLIOSI CAPURRO**
Congresista de la República

**KAROL IVETT PAREDES
FONSECA**
Congresista de la República